REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 92 **TIPO : EXTRAORDINARIA**

I. APERTURA DE LA SESIÓN

PRESIDE: Inicialmente Concejala Sra Acevedo, luego Alcalde Sr. Plaza DÍA: 07/01/11, inicio: 10:15hrs.; LUGAR: Sala de Sesiones

II.- ASISTENCIA	**PRESENTE**	**AUSENTE**
ALCALDE: Sr Luis Plaza Sánchez	☑	
CONCEJALES		
Sra. Magaly Acevedo Escárate	☑	
Sr . Mauro Tamayo Rozas	☑	
Sr. Andrés Márquez Bugueño	☑	
Sr. René Solano Valdés.	☑	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	☑	
Sra. Isabel Matus Garrido	☑	
Sra Evangelina Cid Ferreira	☑	
Sr. Jorge Durán Espinoza	☑	

FUNCIONARIOS	**CARGO**
Sr. Marcelo Torres Ferrari	Administrador Municipal
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	A. Jurídico
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control
Sra. Marcela Morales Aliste	SECPLA

III. TABLA

1. **COMETIDOS FUNCIONARIOS**
2. **ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**
3. **ASIGNACIONES ESPECIALES LEY N° 19.378**

IV.-DESARROLLO

1.- COMETIDOS FUNCIONARIOS

Luego de la presentación del **Subdirector de RR.HH, Sr. Muñoz**, se somete a votación la propuesto obteniéndose de parte de Concejo Municipal el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 377

Materia **: Nuevos Cometidos**

Miembros : 9 Presentes
Preside : Alcalde
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban adicionar los cometidos funcionarios, que a continuación se destacan, a los establecidos mediante Acuerdo N° 357 (adoptado en Sesión Ordinaria N° 77 de Concejo)

Unidad Municipal	Cometido
Secretaria Municipal	• Desarrollo de actividades referidas al procesamiento de la información extraída de Sesiones del Concejo Municipal (registro, seguimiento, tratamiento de datos y actualización de información en Transparencia Institucional), establecido en documentación oficial.
	• Actividades relacionadas con la atención, seguimiento y control de quejas y reclamos, de ciudadanos o usuarios de servicios y acciones municipales.
Control	• Estudio para efectuar actualización de métodos y procedimientos municipales
	• Estudio para determinar el estado de morosidad de los contribuyentes municipales

2.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Hace la exposición, respecto de reciente licitación del servicio de aseo comunal, Administrador Municipal, que consiste en la pres'tación de servicios de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios, aseo de ferias y barrido de calles. Explica que se presentaron 2 empresas (Demarco y C.V.C S.A) quedando la Empresa C.V.C fuera del proceso, luego de constatar la Comisión de Evaluación Municipal a presentación incompleta (aplicación punto 12.2 letra b) y punto 11.4.1.4 de las bases administrativas). Luego explicita montos, plazos y aspectos del servicio, lo cual se refleja en el contenido del Acuerdo adoptado por el Concejo y que a continuación se transcribe:

ACUERDO N° 378

Materia : Servicios de Recolección, Transporte de R.S.D, Aseo de Ferias y Barrido de Calles
Asistencia : 9 Presentes
Preside : Alcalde
Precedente : Acuerdo N° 291, S.E N°73.-

ACUERDO N° 291

Materia : Licitación Servicio de Aseo

Miembros : Presentes 9
Precedente : Informe N°1 de Administrador Municipal, de 09 de julio de 2010
Preside : Alcalde

Votación : Dividida (8 a favor y 1 abstención)

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo. R., Andrés Márquez B., René Solano V., Isabel Matus G., Emilio Corvalán R., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban (con la excepción del Sr. Tamayo que se abstiene) que el Municipio arbitre los instrumentos administrativos pertinentes y necesarios para llamar a una licitación privada para la prestación del servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles, Aseo de Ferias y otros", por un lapso de 10 meses (a contar del 01 de septiembre de 2010); y de manera paralela implementar el proceso de licitación pública, cuyo adjudicatario de ella será quien se haga cargo de similar servicio a contar de la fecha de término del contrato resultante de la licitación privada que se sanciona con el presente Acuerdo, que tiene de base los fundamentos que emanan de los aspectos que a continuación se explicitan:

- Desestimación de licitación pública en que se presentaron 2 oferentes (SERVITRANS y STARCO S.A. por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles, Aseo de Ferias y otros") por exceder el presupuesto municipal previsto para tal contratación.

- El actual contrato con Empresa STARCO S.A finaliza el 31 de agosto del presente, el que no admite renovación ni prórroga

- Se reconoce que la prestación requiere que medie una nueva licitación pública, al respecto las bases administrativas y técnicas que le precederán ya están en la Fiscalía Económica para su revisión.

- La implementación de tal licitación superará con creces la fecha de actual contrato (31/08)

- Frente a la situación la alternativa y opción única la constituye llamar a una licitación privada por un lapso no mayor a 10 meses a partir de septiembre del presente año.

- El acudir , a la antes dicho expediente de contratación, satisface, en términos de plazo, la reanudación del servicio sin interrupción

- La licitación (privada) que se postula es continuar con similares características a las actualmente en servicio y se aspira de también dentro de análogo presupuesto.

Precedente (continuación):

Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., en virtud de la letra i) y j)del Artículo N°65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprueban que la Licitación de la Concesión, denominada : "Servicios de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Ferias y Barrido de Calles", sean adjudicados a Empresa DEMARCO S. A, a contar del 01 de junio de 2011 hasta el 30 de junio de 2016, por los servicios que a continuación se señala:

Servicio	Montos (IVA Incl), mensual	Reajustabilidad	Observación
Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios	$72.887.500.-	De acuerdo a lo establecido en la "Bases de Licitación"	Empleo de camiones usados (2007/2010)
Limpieza y barrido de calles	$6.293.010.-($216.820.- x km lineal)		3 veces por semana

3.- ASIGNACIONES ESPECIALES LEY N° 19.378

Disertan el tema el Director de Salud Sr. Nuñez y la Sra. Genoveva Figueroa, quienes aparte de describir la modalidad de la asignación, afincada en la Ley, expresan que se ha hecho un ordenamiento y regularización en la percepción del beneficio, al respecto se menciona que en años anteriores se otorgaban asignaciones que no correspondían y también a personas que no estaban contemplados en los alcances que contempla la Ley.

Luego el Concejo se pronuncia redundando la temática tratada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 379

Materia : Asignación Especial Personal Centros de Salud

Miembros : 9 Presentes

Precedente : Art. N° 45, Ley N°19.378 "Ley Primaria Estatuto de Salud Municipal"

Preside : Alcalde

Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., para un

mejor funcionamiento y reconocimiento de funcionarios (en virtud del Art. N° 45, Ley N°19.378 "Ley Primaria Estatuto de Salud Municipal") que cumplen labores de mayor jerarquía y responsabilidad en la prestación de servicios de salud municipal, aprueban el otorgamiento de asignaciones especiales a los ocupantes de los cargos siguientes:

TIPO DE ASIGNACION	ASIGNACION	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
Director Comunal de Salud	350.000	1	350.000	4.200.000
Directores de los 4 CESFAM	250.000	4	1.000.000	12.000.000
Director del COSAM.-	250.000	1	250.000	3.000.000
Coordinadores de los CECOF	200.000	2	400.000	4.800.000
Coordinador de Central de Ambulancias	80.000	1	80.000	960.000
Jefe programas COSAM	100.000	3	300.000	3.600.000
Coordinador SapuDent	100.000	1	100.000	1.200.000
Coordinadores de Sectores de CESFAM	40.000	12	480.000	5.760.000
Totales	1.370.000	25	2.960.000	35.520.000

Se levanta la Sesión a las 10:45 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma.-

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL